ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA

servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de climatización y ventilación de la institución, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones adecuadas de confort térmico para la comunidad educativa.

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PÚBLICA NO. 003-04-26

Siendo las 9:18. del día 22 de abril de 2026 , se reunen en la I.E. INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA MALAMBO **ARMANDO ROBLE NOGUERA** **y**

MARLON JOSÉ GÓMEZ CORTES

de la INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA MALMABO, Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de

contratación que adelanta la Institución Educativa, designados mediante Resolución de Rectoral, acuerdan que verificado el Quórum y proceden a realizar la evaluación del Proceso en mención.

Según reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor .de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La oferta más favorable será aquella que, cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos como PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, respecto de la verificación de requisitos habilitantes, así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, concorde al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para el mantenimiento de aires acondicionados y abanicos de pared hasta 20 S.M.L.M.V. y el aviso de invitación publica de la Presente Convocatoria, para la presentación de propuestas, se constató el recibo de:

TRES (03) OFERTA propuesta (AS) , las cuales se relacionan a continuación:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS: El día 21 DE ABRIL DE 2026 siendo las 04:00 vencio el término señalado para entregar las propuestas; se presentó de conformidad con lo establecido en la invitación a

presentar ofertas del proceso de Contratación de modalidad Regimen Especial.

NO	PROPONENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	HORA	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA
1	WILVER DE JESUS PUERTA TORRES	1.001.877.710 de barranquilla	11: 40 am de 21 de abril de 2026	$3.400.000
2	JOHAN ENRIQUE MALDONADO MURIEL	1.047.334.554 de santo tomas	01:05 pm de 21 de abril de 2026	$3.450.000
3	OSMAN ENRIQUE FONTALVO PIZARRO	72.312.543 de santo tomas	1:40 pm de 21 de abril de 2026.	$3.150.000

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgaran puntaje ,de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 .

EVALUACION JURIDICA

DOCUMENTOS PROPONENTE	1	2	3
1. Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente suscrita por su representante legal.	X	X	X
2. **Certificado de existencia y representación legal:** Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la certificación otorgada por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la invitación pública. El objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal.			X
3. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal	X	X	X
4. Registro Único Tributario **actualizado**			X
5. Hoja de Vida Única, incluida el soporte de la experiencia			X
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	X	X
7. Certificado de Antecedentes Fiscales	X	X	X
8. Certificado de Antecedentes Judiciales	X	X	X

9. Certificado Bancario		X	X
10. Pago de aportes de salud (si es persona natural o persona jurídica aporta los parafiscales)			x
ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO 1 DEL AVISO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSION:
CONCLUSION: SI **X** NO ___CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 8 del aviso de invitación pública No. REG-003-04-2026 el comité de evaluacion s e recomienda adjudicar el contrato al proponente

OSMAN ENRIQUE FONTALVO PIZARRO identificado con la cedula Ciudadania No 72.312.543 de santo tomas

Para Constancia firman las partes que intervienen en 22 de abril de 2026 a las 9:37 am

ARMANDO ROBLES NOGUERA
Rector

MARLON JOSÉ GÓMEZ CORTES
SECRETARIO

Original firmado.